

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6301831



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 57093

SANTIAGO, 28 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Paola Andrea AMAYA DELGADO RUN: 24.450.076-5
2. Doña Sandra Marisol ALCIVAR ZAMBRANO RUN: 23.094.989-1
3. Doña Esperanza Beatriz BRINGAS DE MATUTE RUN: 24.808.348-4
4. Doña Merly Nohemy ADRIANZEN VELASCO RUN: 24.904.704-K
5. Doña Micaela Fabiana LEZCANO BENITEZ RUN: 22.772.811-6
6. Doña Gladys Teresa MANTILLA PABUENA RUN: 24.801.098-3
7. Don Javier MATIAS MATIAS RUN: 24.883.012-3
8. Doña Leny Alcira QUISPE RAMIREZ RUN: 24.827.824-2
9. Doña Yolanda TOCTO YAHUANA RUN: 24.339.775-8
10. Don Sixto Nelson VALLE PEÑA RUN: 24.810.266-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RSD/PVS/NVT/NOO/FAM  
[141] 28/03/2016